NÚMERO 2026059424

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

RESOLUCIÓN DESIGNAR SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PLANEAMIENTO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA EN LA QUE SE DESIGNA SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PLANEAMIENTO

D. VITO RAFAEL EPISCOPO SOLÍS, TTE. ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

HACE SABER: Que con esta fecha ha dictado el siguiente decreto que literalmente dice:

DECRETO: En relación con el procedimiento de provisión, mediante libre designación, del puesto **subdirector/a general de Planeamiento** convocado por resolución del teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación de fecha 8 de julio de 2026 (Boletín Oficial del Estado número 187, de 1 de agosto y núm. 236, de 24 de septiembre de 2026, de corrección de error material), y a la vista del informe de la jefa del servicio de Recursos Humanos con el conforme de la directora general de Recursos Humanos, en el que se indica:

Primero. El procedimiento de provisión se ha desarrollado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, que es de aplicación supletoria a esta Administración por el artículo 1.3 del citado texto legal, las Bases Generales de Provisión de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Granada aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2024 (BOP números 157, de fecha 14 de agosto, y 187, de fecha 26 de septiembre de 2024) y las bases de esta convocatoria.

Segundo. El artículo 5.3.3 de las Bases Generales para la provisión de puestos de trabajo y el artículo 56.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, determinan que:

"La Resolución de nombramiento se motivará sobre el informe efectuado por el delegado del área correspondiente que justifique la designación de un candidato sobre el resto, además de hacer referencia al cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo, sobre lo dispuesto en el artículo 35.1.i de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Esta deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. La Resolución agotará la vía administrativa."

Tercero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado que las mismas cumplían los requisitos y condiciones establecidos en las bases, con fecha 20 de octubre se dictó resolución aprobando la relación del personal aspirante admitido.

Cuarto. El apartado 3.3 de las Bases que rigen este proceso establece que *"La toma de posesión deberá efectuarse el día hábil siguiente al de la publicación de la resolución en el BOP, produciéndose el cese el día inmediato anterior, si el puesto estuviese cubierto con carácter temporal, comisión de servicios o adscripción provisional. Si la resolución implica el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la de la notificación de la resolución."*

CVE: BOP-GRA-2026-221019
Nº 221 - lunes 16 de noviembre de 2026
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

Y el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, respecto de la publicación sustitutiva de la notificación dispone que: *"(…) En todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, en los siguientes casos:(…) b) Cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el medio donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos."*

Quinto. La Dirección General de Recursos Humanos ha solicitado a la coordinación general de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias informe motivado en el que se indique la candidatura que se considere más idónea para el correspondiente puesto, entre aquellos que optan al mismo y han sido admitidos.

Con fecha 26 de octubre, el Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias hace la siguiente propuesta:

"F*inalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo denominado Subdirector/a General de Planeamiento (código DGB, Grupo: A1/A2, Escala: AG/AE, Administración de Adscripción: Admón. Pública) convocado por Decreto de 8 de julio de 2026 (publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 187, de 1 de agosto de 2026), se realiza propuesta justificativa de designación del puesto:*

I.- La descripción de las funciones correspondientes al puesto según el Anexo I de la Bases de la convocatoria es la siguiente:
-. Colaboración con el órgano superior inmediato en la realización de funciones superiores de planificación y organización en el ámbito de sus competencias.
-. Redacción, elaboración y dirección de estudios de planeamiento.
-. Jefatura del personal a su cargo.
-. Las propias de su categoría profesional.

II.- Durante el plazo conferido al efecto se ha presentado las siguientes solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes:

· Alfonso García Caballero es funcionario de carrera con categoría de técnico superior especializado en organismos públicos de investigación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la administración general del Estado.
· Rocío Martínez García es funcionaria de carrera de la escala de funcionarios de administración local con habilitada de carácter nacional en la categoría de secretaria- Intervención (excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público) y funcionaria de carrera del cuerpo de Gestión de la administración civil del Estado.
· Antonio Morales Guardia es funcionario de carrera con categoría de Arquitecto en el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).
· Alejandro Pretel Avilés es funcionario de carrera con categoría de Arquitecto en el Ayuntamiento de Guadix (Granada).
· Ismael Rodríguez Pedrosa es funcionario de carrera con categoría de Técnico Superior General en el Ayuntamiento de Atarfe (Granada).
· Tamara Rodríguez Rodríguez es funcionaria de carrera con categoría de Arquitecta Técnica en la concejalía delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias de este ayuntamiento.
· Raquel Santiago Sánchez es funcionaria de carrera con categoría de Arquitecta en el Ayuntamiento de las Gabias (Granada).
· José Luis Sevilla Delgado es funcionario de carrera con categoría de Arquitecto Técnico en el Ayuntamiento de Iznalloz (Granada).
· Mª Paz Spinola Merino es funcionaria de carrera con categoría de Arquitecta en la concejalía delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias de este ayuntamiento. Gabriela Zapata Rives es funcionaria de carrera del cuerpo de gestión administrativa - Gestión Financiera de la Junta de Andalucía.
· Eduardo Zurita Povedano es funcionario de carrera con categoría de Arquitecto en el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

III.- Conforme a las Bases de la convocatoria el nombramiento requerirá el previo informe expresamente motivado del Delegado o Concejal Delegado del área correspondiente a la que pertenezca el puesto de trabajo convocado, a favor de alguno de los candidatos de entre aquellos aspiren al puesto de trabajo que se trate, en quien concurran las condiciones generales señaladas en el artículo cuarto, y reúna los requisitos exigidos en la convocatoria correspondiente para cada puesto de trabajo.

IV.- Se procede a la valoración de los méritos alegados para determinar cuál de estos resulta el más idóneo en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto ofertado:

- Alfonso García Caballero
Técnico Superior Especializado de OPIS (A1) en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), con más de 15 años de experiencia en la gestión integral de actividades de I+D+i. Con formación científica en Química y Cristalografía, complementada con competencias avanzadas en planificación estratégica, ejecución y control económico de proyectos, gestión de contratos de investigación, licitaciones públicas, emisión de facturas y seguimiento presupuestario.

- Rocío Martínez García
Con título de Graduada en Derecho por la Universidad de Murcia, Máster Universitario de Abogacía por la Universidad de Murcia y Máster Universitario de Análisis Político Aplicado por la Universidad de Murcia. Su experiencia profesional como Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Cuerpo Superior de Administradores (AI) del Servicio Murciano de Salud- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, funcionaria de Carrera del Estado (AI), de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala de Secretaría Intervención (AI), funcionaria de Carrera del Estado (A2), del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2).

- Antonio Morales Guardia
Es Licenciado en Arquitectura por la Escuela Técnica Superior de Granada; Doctorado por la Universidad de Granada con la presentación de tesina: [arquitectura líquida]; Master en Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística - Colegio Oficial de Arquitectos de Granada Es Funcionario de carrera en la Administración Local - Técnico Superior Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real. Jefe de servicio- Urbanismo e Infraestructuras desde 2008.

- Alejandro Pretel Avilés
Arquitecto por la Universidad de Granada, master en gestión pública local. Con experiencia en la administración como arquitecto en el Ayuntamiento de Baza 2017 y en el Ayuntamiento de Guadix desde 2018.

- Ismael Rodríguez Pedrosa
Es Arquitecto, Máster en Planeamiento y Gestión Urbanística y funcionario de Carrera (A1) del Ayuntamiento de Atarfe: Con experiencia en el Ayuntamiento de Mojacar 2003-2007, en la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía 2007-2018, Ayuntamiento de Atarfe 2018-2022, Fuente de Piedra 2022-2023 y Ayuntamiento de Atarfe 2023-actualidad.

-Tamara Rodríguez Rodríguez
Arquitecto Técnico, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Granada, con una amplia formación. Su experiencia en la Administración se centra en el Ayuntamiento de Granada en diversos puestos de la Concejalía de Urbanismo y Obras, actualmente responsable técnica en la Dirección General de Licencias.

- Raquel Santiago Sánchez
Arquitecta. Funcionaria de carrera, plaza Arquitecta Superior en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, encuadrado en el Subgrupo A1, del Ayuntamiento de las Gabias desde 2021, actualmente Jefa del Servicio de Urbanismo desde 2023, y antes en la Diputación de Almería desde 2003 a 2021.

-. José Luis Sevilla Delgado
Arquitecto Técnico, Graduado en Ingeniería de Edificación y Master en Urbanismo por la Universidad de Granada. En cuanto a experiencia profesional en la Administración Pública: Arquitecto Técnico en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada. Servicio de Arquitectura, formado parte del equipo de dirección facultativa y redacción de proyectos. Desde 2008 a 2010. Inspector de Urbanismo, funcionario en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada. Servicio de Inspección y disciplina urbanística. Desde 2011 a 2017. Arquitecto Técnico, funcionario en el Ayuntamiento de Iznalloz (Granada). Desde 2017 a la actualidad.

-. Mª Paz Spinola Merino
Arquitecta y Arquitecta Técnica. Es funcionaria de carrera con categoría de Arquitecta en la concejalía delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias de este Ayuntamiento. Ha desempeñado los puestos de Jefa del servicio de planeamiento y ordenación del territorio de 2004 a 2006, Técnico medio urbanista de 2006 a 2008, Subdirectora de planeamiento de 2009 a 2013, Directora general de Urbanismo de 2013 a 2016, actualmente Arquitecta adscrita a la Dirección Técnica de Obras, todos ellos en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada.

Página 78 de un total de 105
Página 3 de 4
CVE: BOP-GRA-2026-221019
Nº 221 - lunes 16 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

-. Gabriela Zapata Rives
Es licenciada en Ciencias económicas y empresariales. Funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía, Subgrupo A2, especialidad Gestión Financiera. Su experiencia en la Administración abarca distintos puestos en administración local y autonómica y desde 02/12/2025 en la Gerencia Provincial de Almería. Gestión administrativa y económico-financiera en la Administración autonómica.

-. Eduardo Zurita Povedano
Licenciado en Arquitectura, doctor por la Universidad de Granada. Es funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1 del Ayuntamiento de Almuñécar. Su experiencia en la administración incluye Arquitecto al Servicio de EPSA entre 1990 y 1992, Arquitecto del Ayuntamiento de Almuñécar desde 2012 hasta la fecha, actualmente ocupa el puesto de jefe de servicio de Arquitectura y Urbanismo desde 2 de mayo de 2023.

A la vista de los candidatos admitidos se considera como candidata más idónea para el puesto debidamente convocado a Doña Mª Paz Spinola Merino, Arquitecta del Ayuntamiento de Granada, motivando la decisión en su perfil profesional, que parte de su experiencia en puestos directivos y del mismo nivel de responsabilidad que el puesto convocado, experiencia en este Ayuntamiento capital de provincia y su conocimiento de la ciudad y el planeamiento urbanístico vigente en Granada.

La citada empleada pública se considera que es la candidata que cuenta con los mejores requisitos exigidos para el correcto desarrollo de las estrategias y actuaciones a seguir, dentro de los objetivos marcados por la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias y la imprescindible coordinación con las distintas unidades administrativas del citado centro directivo, experiencia que ya ha acreditado desde los distintos puestos desarrollados, consideramos que esta candidata ostenta por su adecuación a las funciones del puesto que exigirá una singular coordinación de las actuaciones de las unidades administrativas dependientes de la Subdirección y, conforme a lo expuesto, con la Dirección General de Urbanismo impulsando la ejecución de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos.

Conclusión: Se propone el nombramiento en libre designación de Doña Mª Paz Spinola Merino, para el puesto de subdirector/a de Planeamiento por resultar la candidata más idónea para el desempeño de las funciones asignadas al puesto convocado por los motivos expuestos."

Esta Concejalía Delegada **en uso de las competencias** delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023 (publicado en el BOP núm. 132, de 14 de julio de 2023), en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.1. g) y h) y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, ***HA RESUELTO:***

DESIGNAR a ***Doña Mª Paz Spinola Merino***, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Granada con categoría de arquitecta, para desempeñar el puesto de ***subdirector/a general de Planeamiento*** (código DGB, CD. 26), en virtud del procedimiento de libre designación convocado a tal efecto, al ser la persona candidata más idónea para el puesto conforme a la propuesta motivada formulada por la delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias.

Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada, a 30 de Octubre de 2026

El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización,
Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación
Vito Rafael Epíscopo Solís